

**CUADRO RESUMEN DE TASA ESPECIALES Y BONIFICACIONES**

TASA	SITUACIÓN	REQUISITO ECONÓMICO	REDUCCIÓN APLICADA	PERÍODO de CONCESIÓN	PLAZO SOLICITUD
Abastecimiento de Agua Potable	Pensionista o Jubilado	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Tres años	Desde el 01-10-2022 hasta el 30-12-2022
	Familia sin menores	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Un año	
	Familia con un menor	Menor o Igual 2'5 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Un año	
	Familia con dos menores	Menor o Igual 2'75 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Un año	
	familia Numerosa	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% en los TRES primeros bloques de consumo	Un año o hasta fin de condición de FN	
Abonado de ARCGISA		Ninguno	10% en el precio del primer bloque de consumo doméstico (suministro social gratuito y garantizado de aproximadamente 17 litros de agua al día)	Indefinido	Aplicado por Arcgisa de forma automática en el recibo

\* Se considerará que un menor lo es cuando cumpla 18 años dentro de la anualidad de aplicación de la Tasa Especial

TASA	SITUACIÓN	REQUISITO ECONÓMICO	REDUCCIÓN APLICADA	PERÍODO de CONCESIÓN	PLAZO SOLICITUD
Saneamiento y Depuración de Agua Potable	Pensionista o Jubilado	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Tres años	Desde el 01-10-2022 hasta el 30-12-2022
	Familia sin menores	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Un año	
	Familia con un menor	Menor o Igual 2'5 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Un año	
	Familia con dos menores	Menor o Igual 2'75 veces IPREM	50% en los DOS primeros bloques de consumo	Un año	
	familia Numerosa	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% en los TRES primeros bloques de consumo	Un año o hasta fin de condición de FN	

\* Se considerará que un menor lo es cuando cumpla 18 años dentro de la anualidad de aplicación de la Tasa Especial

TASA	SITUACIÓN	REQUISITO ECONÓMICO	REDUCCIÓN APLICADA	PERÍODO de CONCESIÓN	PLAZO SOLICITUD
Recogida de Residuos	Pensionista o Jubilado	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% de la Tasa de Recogida	Tres años	Desde el 01-10-2022 hasta el 30-12-2022
	Familia sin menores	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% de la Tasa de Recogida	Un año	
	Familia con un menor	Menor o Igual 2'5 veces IPREM	50% de la Tasa de Recogida	Un año	
	Familia con dos menores	Menor o Igual 2'75 veces IPREM	50% de la Tasa de Recogida	Un año	
	Familia Numerosa	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% de la Tasa de Recogida	Un año o hasta fin de condición de FN	

\* Se considerará que un menor lo es cuando cumpla 18 años dentro de la anualidad de aplicación de la Tasa Especial

TASA	SITUACIÓN	REQUISITO ECONÓMICO	REDUCCIÓN APLICADA	PERÍODO de CONCESIÓN	PLAZO SOLICITUD
Tratamiento de Residuos	Pensionista o Jubilado	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% de la Tasa de Tratamiento	Tres años	Desde el 01-10-2022 hasta el 30-12-2022
	Familia sin menores	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% de la Tasa de Tratamiento	Un año	
	Familia con un menor	Menor o Igual 2'5 veces IPREM	50% de la Tasa de Tratamiento	Un año	
	Familia con dos menores	Menor o Igual 2'75 veces IPREM	50% de la Tasa de Tratamiento	Un año	
	Familia Numerosa	Menor o Igual 2 veces IPREM	50% de la Tasa de Tratamiento	Un año o hasta fin de condición de FN	
	Empresa dentro de Casco Urbano	Compromiso separación de residuos en origen		40% de la Tasa de Tratamiento	Sujeto a inspección técnica
Empresa en Polígonos Industriales	Disponer de Certificado ISO 14001 o similar		40% de la Tasa de Tratamiento	Sujeto a inspección técnica	Sin plazo establecido

\* Se considerará que un menor lo es cuando cumpla 18 años dentro de la anualidad de aplicación de la Tasa Especial

**Observaciones:**

- 1.- Se considerará que un menor lo es cuando cumpla 18 años dentro de la anualidad de aplicación de la Tasa Especial.
- 2.- Los ingresos se refieren a la última declaración de IRPF presentada a la fecha de la solicitud. Se tendrán en cuenta los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.
- 3.- El IPREM que se utiliza como referencia es el que esté en vigor en la anualidad de solicitud de la bonificación.